(Capítulos 7 y 8 extraídos de: “Perspectivas de la Universidad Pública en América Latina”, publicado por la BUAP en febrero de 2005). Carlos Tünnermann Bernheim.

## Capítulo 7

### Problemática particular de la autonomía de la educación superior pública.

Desde sus orígenes las universidades representan una permanente aspiración de autonomía y libertad frente a los poderes civiles, imperiales o eclesiásticos. Las primeras universidades medievales se constituyeron como corporaciones, la “*universitas*”, es decir, el gremio o corporación de los que enseñan y aprenden, de los maestros y discípulos dedicados al oficio de aprender los saberes.

Constituidos en gremios o corporaciones, los maestros y los estudiantes se empeñaron en ampliar sus inmunidades de parte de la Comuna y asegurarse la protección de las jerarquías superiores (Papa o Emperador) frente a cualquier intento de la Comuna destinado a limitárselas. En las repúblicas italianas de esa época, los ciudadanos no disfrutaban de derechos civiles en otra ciudad. Los extranjeros se hallaban indefensos frente a los abusos de los posaderos, comerciantes y autoridades locales. Los miembros de la corporación universitaria eran en su mayoría extranjeros. Las primeras gestiones fueron encaminadas a asegurarles derechos similares a los de los ciudadanos. Pero luego, llegaron a disfrutar de prerrogativas excepcionales, tales como la exoneración de impuestos y servicios a los que estaban sometidos los ciudadanos corrientes; derecho a una jurisdicción especial, la interna de la Universidad, que les sustraía de la jurisdicción de la Comuna; libertad de movilización, etc... Los primeros privilegios provinieron del hecho de que casi todos los estudiantes y maestros eran miembros del clero (*clerigi*) o personas pertenecientes a la nobleza, que de por sí ya gozaban en las ciudades de ciertas prerrogativas. Al aumentar el número de Universidades y ampliarse el de estudiantes no clérigos fue preciso establecer inmunidades adicionales.

Solo los dos poderes ecuménicos de la época, el Papa o el Emperador, podían otorgar a las Universidades el *ius ubique legendi o docendi*, que les facultaban para conceder grados y licencias de validez universal. De ahí la importancia que tenía para las corporaciones universitarias el reconocimiento por alguno de estos poderes, o por ambos. Además, a ellos recurrían en busca de privilegios y de protección frente a los abusos de las Comunas o de los Obispos. Frecuentemente se valieron de uno u otro de los poderes ecuménicos para lograr el equilibrio que les asegurara la mayor libertad posible.

El desenvolvimiento histórico de la universidad nos muestra, desde sus orígenes, la tensión que ha existido entre la autonomía de la comunidad universitaria, como institución con fines propios, y las fuerzas sociales, principalmente los poderes públicos y religiosos, deseosos de controlarla.

Desde la consolidación de los Estados nacionales, la tensión se manifiesta entre ellos y la universidad, de suerte que la autonomía de ésta se define principal, aunque no exclusivamente, frente al Estado, representado por el gobierno central. En última instancia, la autonomía es el resultado de la particular relación dialéctica que se establece entre el Estado y la universidad, según sea el contexto político y socioeconómico.

Se trata, más específicamente, como lo señala José Medina Echavarría, de "una peculiar relación entre el poder político y un poder social, entre el Estado y una institución espiritual. Y esa relación ha sido siempre, como otras típicas de occidente, de equilibrio o, si se quiere, de compromiso. Por eso no se reduce a ser meramente una cuestión estatutaria o que pueda resolverse de una vez por todas por un precepto jurídico. La verdadera autonomía deriva del ámbito de libertad reconocida a la universidad por el Estado por razón de que acepta la autoridad que ésta posee ya por sí misma. En este sentido, perdura la autonomía espiritual de la universidad aún allí donde se ha convertido en miembro uniforme de la actividad administrativa del Estado. La fascinante historia de la universidad en los distintos países es sólo la historia de las distintas formas que ha tomado esa relación y de los delicados mecanismos de equilibrio que la han mantenido. Sólo el análisis histórico-sociológico descubre en cada caso las condiciones de compromiso, siempre inestable, entre las distintas fuerzas y estructuras sociales que hicieron posible la aparición y persistencia de un medio favorable a los afanes científicos"[1]. De ahí que el problema de la autonomía universitaria se relacione con el más amplio de la distribución del poder en la sociedad y requiere una redefinición en cada época histórica.

Conviene reflexionar un poco más sobre las relaciones entre la autonomía universitaria y la libertad de cátedra, que forma parte de la relación más general entre la universidad y el Estado. "En el mundo de habla inglesa, advierte Risieri Frondizi, se confunde con frecuencia la autonomía con la libertad académica o libertad de cátedra. Se habla de ambas como si se tratara de la misma cosa. Es cierto que los dos principios están relacionados, pero no se les debe confundir. La distinción es sencilla: la autonomía se refiere a las relaciones de la universidad con el mundo externo y en particular con el gobierno. La libertad de cátedra, en cambio es un problema interno. Puede haber, por lo tanto, autonomía sin que haya libertad de cátedra -como ocurrió en Oxford a principios del siglo XIX- y libertad de cátedra sin autonomía, como sucedió en las universidades prusianas del siglo pasado"[2]. Pero, evidentemente, la mejor garantía de la libertad de cátedra

---

[1] José Medina Echavarría: ***Filosofía, Educación y Desarrollo***. Siglo XXI Editores, Primera Edición, México, 1967, pp 154 y siguientes.

[2] Risieri Frondizi: ***La Universidad en un mundo de tensiones***. Paidós, Buenos Aires, 1971, p. 276. "Aunque estrechamente vinculados, autonomía y libertad de cátedra hace relación a la libertad del profesor de comunicar su enseñanza- y quizás en un marco más amplio- los resultados a que ha llegado por sus estudios sus reflexiones- según la fórmula de Sir Hector Hetherignton- y no necesariamente está unida a la autonomía, que implica relación entre la institución y el Estado. Dicho en otra forma, pueden existir universidades –como

es una amplia autonomía. En América Latina la experiencia nos enseña que sin autonomía es difícil que florezca una auténtica libertad de cátedra. Pareciera que la autonomía es su atmósfera natural.

En lo que respecta a América Latina la Universidad colonial no gozó de autonomía plena, pero las que siguieron el modelo salmantino sus claustros elegían a sus autoridades y disfrutaron de un cierto grado de autonomía asediada por las constantes intervenciones de los Virreyes, que trataban de controlarla. En el caso de las confesionales, la intromisiones provenían de la autoridad eclesiástica.

A raíz de la independencia, la adopción del esquema napoleónico en América Latina no produjo los frutos esperados y fue más bien contraproducente. En primer lugar, destruyó el concepto mismo de Universidad, desde luego que la nueva institución no pasó de ser más que una agencia correlacionadora de facultades profesionales aisladas. En segundo término, hizo aún más difícil el arraigo de la ciencia en nuestros países, por el énfasis profesionalista, que postergó el interés por la ciencia misma. La universidad latinoamericana que surgió del injerto napoleónico produjo posiblemente los profesionales requeridos por las necesidades sociales más perentorias, que asumieron la tarea de completar la organización de las nuevas repúblicas, pero estos graduados fueron, por defecto de formación, simples profesionales, sin duda hábiles en su campo profesional, mas no universitarios en el pleno sentido de la palabra. La burocratización de la universidad en el pleno sentido de la palabra. La burocratización de la universidad y su supeditación al Estado, acabó también con la menguada autonomía de que hasta entonces había disfrutado.

La llamada Reforma de Córdoba de 1918 fue el primer cuestionario a fondo de nuestras universidades y señala el momento histórico del ingreso de América Latina en el siglo XX y del ascenso de las clases medias urbanas que, en definitiva, fueron las protagonistas del Movimiento.

La Reforma de Córdoba replanteó las relaciones entre la universidad, la sociedad y el Estado. Hasta Córdoba, la universidad y la sociedad marcharon sin contradecirse, pues durante los largos siglos coloniales y en la primera centuria de la República, la universidad no hizo sino responder a los intereses de las clases dominantes de la sociedad, dueñas del poder político y económico y, por lo mismo, de la universidad. El Movimiento de Córdoba fue la primera confrontación en una sociedad que comenzaba a experimentar cambios en su composición

---

las francesas- en las cuales no existe autonomía y, sin embargo, existe una irrestricta libertad docente. En tanto que algunas universidades autónomas nacionales pueden limitarse a libertad de cátedra –por muchos medios directos o indirectos- por prejuicios políticos, y algunos centros privados totalmente autónomos, pueden también hacerlo por motivos semejantes. En todo caso es necesario indicar que la libertad académica tiene su origen en el carácter propio de la universidad, y que debe ser preservada de limitaciones por motivaciones dogmáticas, políticas o de intereses del poder público". Jorge Mario García Laguardia: ***La Autonomía Universitaria en América Latina. Mito y realidad***. UNAM, México, 1977, p. 24.

interna, una universidad enquistada en esquemas obsoletos. Si la República trató de separar la universidad de la Iglesia, mediante la adopción del esquema napoleónico que, a su vez, la supeditó al Estado, Córdoba trató de separarla del Estado mediante un régimen de autonomía.

El concepto de autonomía sustentado por el movimiento reformista fue muy amplio: implicaba el reconocimiento del derecho de la comunidad universitaria a elegir sus propias autoridades, sin interferencias extrañas; la libertad de cátedra; la designación de los profesores mediante procedimientos puramente académicos que garantizaran su idoneidad; la dirección y gobierno de la institución por sus propios órganos directivos; la aprobación de planes y programas de estudio; elaboración y aprobación del presupuesto universitario, etc. Incluso se llegó a recomendar la búsqueda de un mecanismo que permitiera a la universidad su autofinanciamiento (autarquía patrimonial), a fin de evitar las presiones económicas por parte del Estado, o de las otras fuentes de ingresos, que en determinado momento podían hacer irrisoria la autonomía formal. Más tarde, y ante las constantes amenazas de parte de las fuerzas públicas, se incluyó la inviolabilidad de los recintos universitarios, de reconocido abolengo medieval. Con esto, el concepto de autonomía adquirió características que, en ese momento, no existían en otras partes del mundo. Seguramente, al movimiento reformista se debe el énfasis puesto en este aspecto de la vida universitaria latinoamericana, cuya necesidad e importancia para el desarrollo universitario y social del continente ha quedado plenamente demostrada.

El concepto de autonomía universitaria ha sido motivo de muchos debates, tanto a nivel nacional como internacional. Se le ha examinado desde muchos ángulos (jurídico, sociológico, político, filosófico) dando lugar a una amplia bibliografía que sería imposible reseñar y analizar dentro de los reducidos límites de esta ponencia. Nos limitaremos a referirnos al concepto que de ella se tiene en los medios universitarios y a las principales consideraciones que hoy en día se hacen acerca de su naturaleza, carácter dialéctico y relatividad, de suerte que en varias reuniones universitarias se ha abogado por la conveniencia de llevar a cabo un análisis profundo del tema y una revisión de su conceptualización, a la luz de las actuales circunstancias socioeconómicas y políticas[3].

A los fines legales, y así está consagrada en la mayoría de las legislaciones latinoamericanas, la autonomía es el status que el Estado concede a la universidad para que se gobierne de manera independiente en los asuntos de su incumbencia. Tales asuntos conllevan: a) **Autonomía para investigar**, por medio

---

[3] Tal fue el criterio de la II Conferencia Latinoamericana de Extensión Universitaria y Difusión Cultural (México, febrero de 1972), que incluyó entre sus proposiciones generales una dirigida a la UDUAL, para que este organismo incluya en sus planes de trabajo "la necesidad de elaborar un concepto dinámico de autonomía que considere la participación cada vez mayor de la universidad en el proceso de transformación". Véase: Memoria de esta Conferencia publicada por UDUAL bajo el título: ***La Difusión Cultural y la Extensión Universitaria en el cambio social de América Latina***. México, 1972, p. 484.

de la cual la universidad elige libremente el campo de indagación que mejor le parezca, por encima del juego de intereses creados de los grupos sociales; b) **Autonomía para enseñar**, o derecho de transmitir conocimiento libremente (libertad de definir el contenido de las asignaturas); c) **Autonomía administrativa**, es decir, libertad para crear y manejar sus propios órganos de gobierno, hacer nombramientos, remociones y disponer asignaciones, y; d) **Autonomía económica**, que quiere decir libertad para elaborar el presupuesto y manejarlo para adelantar la gestión financiera, sin perjuicio de la fiscalización a posteriori por parte de organismos de contraloría competentes, cuando se trata de fondos públicos.

La autonomía que se da frente a los poderes del Estado proporciona el marco jurídico que permite el amplio ejercicio de la libertad académica, base de toda enseñanza genuinamente universitaria. No se trata con la autonomía de crear un Estado dentro de otro Estado ni de contraponer un poder a otro poder. La autonomía es condición que permite a la universidad cumplir, en la mejor forma posible, la tarea que le es propia. Impone, por cierto, serias responsabilidades, pues la universidad, dueña de su destino, debe responder por lo que haga en el uso y disfrute de su libertad. El quehacer de la universidad consiste, fundamentalmente, en el cumplimiento de sus funciones, una de las cuales es, por cierto, la función crítica, que la autonomía debe preservar a toda costa. La autonomía no debe provocar el divorcio entre la universidad y su medio. Es preciso evolucionar de un concepto de autonomía de simple defensa a otro más dinámico de afirmación, de presencia de la universidad en la vida de la sociedad. La autonomía, más bien debe construir puentes de comunicación, de doble vía, con la sociedad en la que la Universidad está inmersa.

"Una universidad, dice Robert Hutchins, quien fue Presidente de la Universidad de Chicago, es un centro de pensamiento independiente. Como centro de pensamiento, y de pensamiento independiente es, asimismo, un centro de crítica. La libertad de la universidad moderna, en una sociedad democrática no se basa únicamente, en los retos de una tradición medieval, sino en la premisa de que las sociedades requieren centros de pensamiento y crítica independientes, si han de progresar o, aún, sobrevivir".

La "***Declaración Mundial sobre la Educación Superior***" (París, 1998), atribuye a los establecimientos de educación superior la función de "*opinar sobre los problemas éticos, culturales y sociales, con total autonomía y plena responsabilidad, por estar provistos de una especie de autoridad intelectual que la sociedad necesita para ayudarla a reflexionar, comprender y actuar*". En cumplimiento de dicha función la Universidad debía vincularse estrechamente con su entorno y sus problemas, contribuyendo al estudio y solución de los mismos.

Por supuesto, que la lectura de estos compromisos, consignada en la Declaración Mundial, tenemos que hacerla en el contexto actual. Dice la Declaración que las universidades deben "*reforzar sus funciones críticas y progresistas mediante un análisis constante de las nuevas tendencias sociales, económicas, culturales y*

*políticas, desempeñando de esa manera funciones de centro de previsión, alerta y prevención; y utilizar su capacidad intelectual y prestigio moral para defender y difundir activamente valores universalmente aceptados, y en particular la paz, la justicia, la libertad, la igualdad y la solidaridad, tal y como han quedado consagrados en la Constitución de la UNESCO; disfrutar de plenas libertades académicas y de autonomía, concebidas como un conjunto de derechos y obligaciones siendo al mismo tiempo plenamente responsables para con la sociedad y rindiéndole cuentas*." Surge así el concepto de ***Autonomía con rendición social de cuentas***", que también fue proclamado antes en la "***Declaración de La Habana***" de 1996, en el texto siguiente: "Sólo puede ser generado, transmitido, criticado y recreado, en beneficio de la sociedad, en instituciones plurales y libres, que gocen de plena autonomía y libertad académica, pero que posean una profunda conciencia de su responsabilidad y una indeclinable voluntad de servicio en la búsqueda de soluciones a las demandas, necesidades y carencias de la sociedad, a la que deben rendir cuentas como condición necesaria para el pleno ejercicio de la autonomía. La educación superior podrá cumplir tan importante misión en la medida en que se exija a sí misma la máxima calidad, para lo cual la evaluación continua y permanente es un valioso instrumento".

## Capítulo 8.
## Papel clave de las Universidades Públicas en la sociedad latinoamericana.

La *Declaración Mundial sobre la Educación Superior para el Siglo XXI* (1998), proclamó que la Educación Superior es un derecho humano y reiteró la obligación del Estado de financiarla. "*La financiación pública de la educación superior*, dice textualmente la Declaración, *refleja el apoyo que la sociedad le presta y se debería seguir reforzando a fin de garantizar el desarrollo de este tipo de enseñanza, de aumentar su eficacia y de mantener su calidad y pertinencia"... "El apoyo público a la educación superior y a la investigación sigue siendo fundamental para asegurar que las misiones educativas y sociales se lleven a cabo de manera equilibrada*. Y aún más categóricamente, la Declaración agrega: "*La sociedad en su conjunto debería apoyar la educación de todos los niveles, incluida la enseñanza superior dado el papel que ésta desempeña en el fomento de un desarrollo económico, social y cultural sostenible. La movilización con este fin depende de la sensibilización y la participación del público, de los sectores público y privado de la economía, de los parlamentos, de los medios de comunicación, de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, de los estudiantes y de los establecimientos, de las familias y de todos los agentes sociales que intervienen en la enseñanza superior*".

Más explícita, la Declaración Regional de La Habana sobre la Educación Superior (1996), proclamó que "*el conocimiento es un bien social que sólo puede ser generado, transmitido, criticado y recreado, en beneficio de la sociedad, en instituciones plurales y libres, que gocen de plena autonomía y libertad académica, pero que posean una profunda conciencia de su responsabilidad y una indeclinable voluntad de servicio en la búsqueda de soluciones a las demandas, necesidades y carencias de la sociedad, a la que deben rendir cuentas como condición necesaria para el pleno ejercicio de la autonomía*".

Además, la Declaración de La Habana reiteró la obligación del financiamiento público a la educación superior: "*El apoyo público a la educación superior sigue siendo indispensable. Los desafíos que enfrenta la educación superior constituyen retos para toda la sociedad, incluyendo a los gobiernos, el sector productivo, el mundo del trabajo, la sociedad civil organizada, las asociaciones académicas, lo mismo que a las organizaciones regionales e internacionales responsables de programas de formación, investigación, desarrollo o financiamiento*".

Organismos internacionales de financiamiento, como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, recientemente pareciera que están cambiando su posición en cuanto a la prioridad de la inversión en educación superior.

En el mes de febrero del año 2000, la UNESCO y el Banco Mundial dieron a conocer el Informe elaborado por "*The Task Force on Higher Education and Society*" ("*Grupo de trabajo sobre Educación Superior y Sociedad*"). El Informe se

intitula: "*La Educación Superior en los países en desarrollo – Riesgo y Promesa*" ("*Higher Education in Developing Countries: Peril and Promise*").

Es interesante observar que, por primera vez, la UNESCO y el Banco Mundial decidieron patrocinar, en forma conjunta, un estudio de tal naturaleza, el cual fue elaborado por un equipo de especialistas de muy alto nivel procedentes de trece países de las diferentes regiones del mundo, escogidos por el Banco Mundial de una lista elaborada por la UNESCO y los propios especialistas del Banco Mundial.

El Informe se inicia con una frase del Presidente de la Rice University, Malcolm Gillis, que le sirve de epígrafe: "*Hoy día, más que nunca antes en la historia de la humanidad, la riqueza o pobreza de las naciones dependen de la calidad de su educación superior*"...

Con toda franqueza, los autores del Informe dicen que algunos lectores se sorprenderán que en el documento tanto se insista sobre la importancia de la educación superior. Si bien todos reconocen la importancia de la educación en general para mejorar las competencias y habilidades de la población, promover el desarrollo y elevar el nivel de la calidad de vida de las gentes, en las dos o tres décadas recién pasadas, la atención se concentró en la escuela primaria o básica, lo cual condujo a descuidar la educación secundaria y la superior. "Nosotros creemos, dicen los autores del Informe, que se necesita una apreciación más balanceada de la educación en todos sus niveles. Concentrarse en el nivel de educación primaria es importante, pero una política que solo enfatice la primaria dejaría a las sociedades peligrosamente impreparadas para sobrevivir en el mundo del mañana".

Para que no quede duda sobre el mensaje central del Informe que comentamos, reproducimos el siguiente párrafo: "El Task Force apoya plenamente que se continúen ampliando las inversiones en educación primaria y secundaria, pero cree que los argumentos tradicionales de naturaleza económica están basados en un entendimiento limitado de lo que significa la contribución de la educación superior. Los estudios sobre la tasa de retorno tratan a la gente educada como valiosa únicamente a través de sus más altos ingresos y los impuestos que generan para la sociedad. Pero, la gente educada claramente tiene muchos otros efectos sobre la sociedad: la gente educada está en mejor posición para ser empresarios y promotores económicos y sociales, y tienen un impacto de más largo alcance sobre el bienestar económico y social de sus comunidades. Ellas son también vitales para crear un ambiente en el cual el desarrollo económico es posible. Buen gobierno, instituciones fuertes e infraestructura sólida son todos necesarios para que los negocios puedan tener éxito, y nada de esto es posible sin gente educada de alto nivel. Finalmente, los análisis sobre las tasas de retorno no toman en cuenta el impacto de la investigación universitaria sobre la economía, un beneficio social de largo alcance que está en el corazón mismo de cualquier argumento a favor del desarrollo de fuertes sistemas de educación superior".

Que en un informe co-auspiciado por el Banco Mundial se hagan afirmaciones como éstas, representa un cambio notable de las posiciones y políticas del Banco en relación con la educación en general y la superior en particular. Sin embargo, cabe advertir, que el Informe que comentamos no es un documento oficial del directorio del Banco.

Las Universidades públicas de América Latina y el Caribe, en su conjunto atiende el mayor porcentaje de estudiantes de este nivel: el 62% del total de alumnos inscritos en la educación superior, no obstante que existen hoy en día en nuestra región más Universidades privadas que públicas. En América Latina y el Caribe hay cerca de 1.000 instituciones de tercer nivel, de las cuales el 60% son privadas y atienden el 38% de la matrícula total. La mayoría de las instituciones privadas tienen menos de cinco mil alumnos. Las instituciones privadas, con notables excepciones, generalmente, no llevan a cabo investigaciones, salvo la llamada "investigación académica", que es lo que realizan los estudiantes para sus monografías o tesis de graduación. Son las Universidades Públicas las que representan la columna vertebral de la investigación científica en América Latina y el Caribe. Los países de América Latina en donde predomina la educación superior pública son: México, Guatemala, Haití, Perú, Paraguay y Venezuela, donde la matrícula privada se mantiene entre un 20 y 40% del total[4].

Miguel Rojas Mix, se plantea la pregunta: "¿Hay diferencias entre la Universidad pública y la privada? Y se contesta de la manera siguiente: "Sin duda que esta cuestión está estrechamente asociada a la concepción del Estado. La universidad pública tiene una función social acentuada frente a la universidad privada. En un estado de derecho la universidad pública tiene que ser abierta y pluralista y entre sus funciones esenciales está la de desarrollar la democracia. Lo que en primer lugar significa asegurar la igualdad de oportunidades, acto que compromete al Estado, pues esto quiere decir discriminar en el gasto, dar más recursos donde hay más pobreza o más desigualdad. La universidad pública tiene que asumir la responsabilidad de luchar por una educación que sea el principal factor igualitario de la sociedad moderna".

Como una respuesta a los embates que se dieron en contra de la Universidad pública, especialmente en los países que decidieron seguir las políticas del Banco Mundial de privilegiar el apoyo al sector privado de la educación superior y procurar la privatización de la educación pública, acusada de ineficiente, falta de pertinencia y calidad y, además, politizadas, las más importantes Universidades Públicas de Hispanoamérica decidieron crear las Cumbres Iberoamericanas de Rectores de Universidades Públicas, de las cuales se han celebrado ya tres. Estas Cumbres tienen como objetivo compartir, reflexionar y debatir las problemáticas que le son comunes y lograr una visión de la Universidad Pública del futuro y su impacto para la sociedad.

---

[4] De acuerdo a cifras del BID (1997), 5.500 instituciones de Educación Superior funcionan en América Latina, de las cuales 3.000 son privadas.

La primera de ellas tuvo lugar en Santiago de Chile, en 1999, donde quedó constituido el mecanismo de las reuniones anuales. En la Segunda Cumbre, que tuvo lugar en Buenos Aires, en el año 2000, se aprobó la Declaración de Buenos Aires, que en sus partes medulares dice: "*Se reafirma la naturaleza específica de la Universidad Pública dentro de las instituciones de Educación Superior, tal como fueran definidas en la Primera Cumbre de Santiago de Chile: Su pertenencia: forma parte del Estado, o es pública y autónoma por ley; su financiamiento: es responsabilidad del Estado; su misión: es su compromiso social. Este compromiso es en realidad un compromiso del Estado con la sociedad, inscripto en la constitución, que lo cumple a través de la Universidad. En este sentido, la Universidad Pública es una institución que responde a los valores constitucionales y no a políticas contingentes. De ahí el concepto de autonomía que garantiza el ejercicio de esos derechos y la concepción del conocimiento como un bien social y no un bien privado. Se declara la profunda preocupación de los asistentes a esta reunión ante los peligros que amenazan a la Universidad Pública en forma creciente y persistente: reducción progresiva y sistemática de su financiamiento por parte del Estado; peligro de suplantar las Universidades Públicas por instituciones de Educación Superior con objetivos que podrían responder a otras lógicas, intereses y objetivos; riesgo creciente de que la lógica de mercado desvirtúe los fines específicos de la Universidad Pública, dificultando el cumplimiento de su función social. Se propone desarrollar mecanismos de articulación de un espacio académico común para generar alianzas creativas entre las Universidades Iberoamericanas que impliquen: temas de movilidad y homologación; creación de redes temáticas de investigación y postgrado; desarrollo de proyectos culturales compartidos*".

En la Tercera Cumbre, celebrada en Porto Alegre, Brasil, las Universidades Públicas reaccionaron ante la pretensión de la Organización Mundial de Comercio (OMC) de incluir la educación superior como un servicio comercial susceptible de libre comercio de conformidad con el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (GATS). Sobre el particular, los Rectores de las Universidades Públicas expresaron lo siguiente: "*Reunidos en Porto Alegre, en la Universidad Federal de Río Grande Do Soul, con ocasión de la III Cumbre Iberoamericana de Rectores de Universidades Públicas, los participantes (rectores, directores de instituciones y asociaciones de educación superior y autoridades académicas) manifiestan su profunda preocupación frente a las políticas impulsadas por la Organización Mundial del Comercio (OMC), que apuntan a favorecer la comercialización internacional de los servicios de educación, asemejándolas a comunes mercancías. Los poderosos intereses que se mueven detrán de esta política presionan por la transformación de la educación superior en un lucrativo mercado de ámbito mundial, con la consiguiente desregularización y eliminación de todo control de calidad, tanto de naturaleza legal, política o fiscal. La propuesta de entregar al libre comercio la educación superior se inscribe en un proceso sostenido de drásticos recortes del financiamiento público, de fomento a la globalización de la educación privada, y que pretende que los Estados abandonen su función específica de orientación, dirección y gestión en áreas de su responsabilidad social. Estos planteamientos lesionan seriamente las políticas de*

*equidad indispensables para el equilibrio social –en especial para los países en desarrollo– necesarias para corregir las desigualdades sociales y tienen serias consecuencias para nuestra identidad cultural. Perturban igualmente, la consolidación y transmisión de valores éticos y culturales, y afectan nuestras aspiraciones de lograr una sociedad más democrática y justa a través de un desarrollo sostenible. Aspectos todos ellos, a los que contribuye la educación superior, cuya misión específica se define en virtud de una concepción de bien social público, destinada al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros pueblos. Función que en ningún caso, puede cumplir si se le transforma en simple mercancía, u objeto de especulación en el mercado, a través de su comercialización internacional. Por último, entre los graves problemas que esta circunstancia acarrea, tenemos que mencionar la uniformización acrítica de la educación y el grave daño que significa para la soberanía nacional y de los pueblos. En consecuencia, los académicos Iberoamericanos aquí reunidos, reafirmando los compromisos asumidos por los gobiernos y por la comunidad académica internacional en octubre de 1998, en París, en la Conferencia Mundial de Educación Superior, considerando la educación superior como un bien público, alerta a la comunidad universitaria y a la sociedad en general sobre las consecuencias nefastas de dichos procedimientos y requieren a los gobiernos de sus respectivos países, que no subscriban ningún compromiso en esta materia en el marco del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicio (GATS) de la OMC.*"

En esta misma línea de defensa de la educación pública, la Asamblea General del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), reunida en Guadalajara el año pasado, adoptó una Declaración muy lúcida de la cual transcribo algunos párrafos para finalizar esta exposición: "*Una buena educación pública es la mejor inversión para el desarrollo nacional. Una buena educación básica es la puerta de entrada a la educación a lo largo de toda la vida. Los maestros y profesores que van a enseñar en el año 2020 hoy están aprendiendo o enseñando ya en las aulas y dudando de su vocación y de su futuro. Los investigadores, tecnólgos y filósofos del futuro se deben estar formando hoy, ya están entre nosotros y muchos de ellos pensando en emigrar. Es pues urgente fortalecer la vocación por aprender y por enseñar, por investigar y pensar, por resolver problemas complejos, por sentirse corresponsables de construir una región más autónoma, próspera y justa. Una buena educación pública renovada y abierta a todos y todas, comprometida con los procesos de transformación a favor de las mayorías, es la única que puede darnos la fuerza para encaminarnos hacia un desarrollo integrador que nos entusiasme y movilice nuestras energías. Los gobiernos y las clases políticas son responsables de tomar la decisión de invertir decididamente en un sector clave para integrar y potenciar nuestras sociedades y de superar una situación de permanente emergencia. Y nosotros, los educadores e investigadores, somos responsables de realizar esa inversión con eficiencia y perspectiva estratégica. No invertir hoy en educación e investigación es condenarnos a convertir esta recesión en una crisis permanente de la vida en sociedad. El sector privado de educación juega un papel significativo y complementario. Sin embargo, ningún país desarrollado ha privatizado su educación. Esto parecen ignorarlo o desestimarlo los que hoy propugnan la*

*mercantilización de las instituciones educativas y de los centros de investigación científica y tecnológica que todavía nos distinguen en América Latina. La región debe unirse en defensa de su autonomía educativa y tecnológica. Las universidades y los institutos de investigación pública son hoy la principal rama de inversión para el desarrollo moderno. El grueso de esa inversión sólo puede garantizarlo el Estado, porque en general la investigación privada es inducida por las demandas de corto plazo antes que por el desarrollo estratégico del país, y porque la educación librada al mercado genera escuelas y universidades buenas sólo para los ricos y otras, pobres, para los pobres. La educación pública es condición de la cohesión e integración social, del pluralismo y del pensamiento democrático. Hay muchos desafíos que enfrentar: ser más eficientes y más pertinentes; poner el conocimiento científico y los sistemas de interpretación el mundo en diálogo con la sabiduría de nuestros pueblos, abrir las escuelas y las universidades a la sociedad y sus necesidades: revolucionar la pedagogía para adecuarla a las otras revoluciones que experimentamos; entrar en un círculo virtuoso con la producción y la gestión pública*".